



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas
Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1336/11

CONSTITUCION, 10 MAR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 48/2014, del Encargado de Turismo, en que solicita recursos para compra de insumos para actividad denominada "Ruta Gastronómica de Nuestro Campo", de fecha 25/02/2014.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. **Franklin Benavente Letelier**, Rut: **16.090.303-1**, por la cantidad de \$ 350.000 (Trescientos Cincuenta Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta N° 114.03.08.001.033 "F.R. Cultura y Turismo". Impútese el gasto resultante a la cuenta 215.22.01.001 "Alimentos y Bebidas para Personas".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuníquese y Archívese



il.
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARÍA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CVG / AVS / PGB / JAJ / MLM / JB

[Handwritten signature]